

**INFOGRAFÍA**

**DICTAMINACIÓN DE PROCEDENCIA DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs.

$$$$$

SERVICIO

CONTACTO

Usuarios

* Dictamen de procedencia de la integración del Comité de Transparencia o, en su caso, requerimiento de modificación de la integración del Comité de Transparencia.

¿Qué obtengo?

1. Presentar en oficialía de partes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco escrito, al que deberá anexar:

a) Original o copia certificada del acta y/o acuerdo de integración del Comité de Transparencia.

b) Original o copia certificada de los nombramientos o cualquier documento análogo que acredite la relación laboral entre el sujeto obligado y los integrantes del Comité de Transparencia, vigente al momento de la emisión del acta y/o acuerdo de conformación de dicho órgano colegiado.

c) En su caso, original o copia certificada del acuerdo delegatorio que emita el titular del sujeto obligado para delegar su facultad de integrar el Comité de Transparencia.

2. El solicitante recibirá el dictamen de procedencia o en su caso de requerimiento de modificación de la integración del Comité de Transparencia.

Coordinador de procesos normativos.

Dirección Jurídica.

Av. Vallarta #1312 Col. Americana, Guadalajara, Jal.

(33) 3630 – 5745 Extensión 1704.

dj@itei.org.mx

$$$$$

$

Sin costo.

30 días hábiles.

CONTACTO DEL SERVICIO

Pasos

* Escrito.

Medios para tramitar el servicio

* Este servicio está dirigido a los sujetos obligados, cuando se constituya o modifica su Comité de Transparencia.